



San José, 3 de julio de 1995.-

RESOLUCIÓN No 489/995.- VISTO: El Oficio N° 65/995 de la Intendencia Municipal conteniendo Proyecto de Decreto, adjunto al Expediente N° 4722/995 referente a cambio en el nomenclator de algunas calles de Villa Ituzaingó; CONSIDERANDO: que el tema fue estudiado por la Comisión de Nomenclatura, quien no encuentra objeciones para oponer a los cambios dispuestos; por tanto, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 29 votos en 29, aprobó en general y en particular el Proyecto de Decreto presentado por el Ejecutivo Departamental, sancionando el **Decreto N° 2706**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Designase con el nombre de San José de Mayo a la actual calle Sarandí; con el nombre de Gervasio Menéndez a la actual calle San José de Mayo desde la vía férrea a la calle Julián Francisco Rodríguez; con el nombre de Juan José Rosas a la actual calle San José desde Julián Francisco Rodríguez hasta la culminación de la zona urbana; todas de Villa Ituzaingó.

Artículo 2º).- Comuníquese, publíquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Heber I.Berto

Presidente

Julio C. Rebollo

Secretario General

M.P.M. 09/08/06